



**UNIVERSITARIO
RUMIÑAHUI**



Plan de Autoevaluación

**Tecnológico Universitario Rumiñahui
2025**

www.ister.edu.ec

Contenido

1. ANTECEDENTES	1
1.1 Datos generales del Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui	1
1.2 Breve descripción de la institución	1
1.3 Estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui	3
1.4 Filosofía Institucional	7
1.5 Principios Fundamentales	7
1.6 Valores	10
1.7 Objetivos Estratégicos	11
1.7.1 Políticas estratégicas alineadas a objetivos estratégicos	12
2. MARCO TEORICO	15
2.1 Sustento legal	15
2.2. Calidad en la Educación Superior	17
2.2 Procedimiento referencial para implementar procesos de autoevaluación	20
2.3 Autoevaluación institucional	23
3. OBJETIVOS	25
3.1 Objetivo General	25
3.1.1 Objetivos Específicos	25
3.2 Alcance	25
3.3 Alineación con los objetivos de la planificación estratégica	26
4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	27
4.1 Ejes de la autoevaluación	28
4.2 Metodología para la valoración de indicadores	30
4.2.1 Criterio de valoración de indicadores cualitativos acorde a modelo de acreditación	31
4.2.2 Criterio de valoración de indicadores cualitativos acorde a modelo de cualificación académica	32
4.2.3 Valoración de indicadores cuantitativos	34
4.3 Técnicas de recopilación de datos	34
4.4 Etapas de la autoevaluación institucional	35
4.5 Cronograma de ejecución de autoevaluación institucional	36

4.6 Proceso de autoevaluación	38
4.7 Plan de mejoras.....	44
Referencias bibliográficas.....	47
ANEXOS.....	48
Anexos 1 RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (KPIs) - PEDI 2025-2028	48

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales del Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui

Tabla 1.

Datos generales de la Institución

Nombre completo de la institución:	Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui
Ubicación:	Av. Atahualpa 1701 y 8 de febrero - Sangolquí
Nombre del rector de la institución:	Dra. Carmita Inés Suarez Mg.
Correo electrónico:	rectorado@ister.edu.ec
Nombre y cargo del responsable	Ing. Willman Bravo Espinoza, Mg. Director de Planificación; Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad
Correo electrónico:	isu-ister.planificacion@ister.edu.ec willman.bravo@ister.edu.ec

1.2 Breve descripción de la institución

El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui, es una institución de Educación Superior, al servicio de la sociedad, dedicada a la formación de profesionales técnicos-tecnológicos de tercer nivel y cuarto nivel con calidad y excelencia académica, basada en la investigación aplicada, con vinculación a la comunidad, el cuidado de la naturaleza y la contribución a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029.

El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior del Ecuador, fue creado por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial N°408 del 07 de febrero de 1996, como Instituto Técnico Superior Particular Rumiñahui con la carrera de Programación de Sistemas, habiendo sido elevado a la categoría de Tecnológico mediante Acuerdo Ministerial N°3224 de fecha 16 de octubre de 1997, con el ciclo post bachillerato en las especializaciones de Programación de Sistemas y Administración de Empresas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) registró al Instituto Superior Tecnológico “Rumiñahui” con el N°17-055B de fecha 15 de noviembre del 2000.

El Consejo de Educación Superior (CES) reconoce y registra al Instituto Superior Tecnológico “RUMIÑAHUI”, con el número 2198, formando parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) de derecho privado con finalidad social, personería jurídica y patrimonio propio con capacidad de autogestión administrativa y financiera; y, que para cumplir su misión tiene como domicilio la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, ciudad Sangolquí. Actualmente conforme a la resolución Nro. 225-2020 adquirió la condición de Superior Universitario.

El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui (RU), a través de su oferta académica en tecnicaturas superiores, tecnologías superiores, tecnologías universitarias y maestrías tecnológicas, promueve potencialidades en sus estudiantes para enfrentar el desafío del mundo globalizado, como es: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer, y aprender a convivir. Utilizando el conocimiento, la ciencia y la tecnología; entregando a la sociedad profesionales emprendedores de éxito con un alto respeto por la naturaleza y el surgimiento espiritual, ético y moral. Los valores de una educación integral, significan un compromiso serio con la humanidad, la naturaleza y nuestro planeta.

La Institución cuenta con una planta docente altamente calificada, con vasta experiencia que constituye la mejor garantía para preparar profesionales de calidad. El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui ha estructurado y organizado sus recursos en una forma adecuada y pertinente a fin de alcanzar el desarrollo de la educación tecnológica universitaria en forma eficiente y contribuir con los requerimientos de los sectores social, productivo, empresarial e industrial a nivel local regional y nacional para elevar la calidad de vida de la población especialmente de los sectores más vulnerables, cumpliendo los parámetros y exigencias que en la educación superior los dispone el CES y controla el CACES. La responsabilidad de la institución es formar profesionales y conferir títulos de tecnólogos universitarios de tercer y cuarto nivel en las diferentes carreras y programas, reconocidos por los organismos de control de la educación superior como son CES y SENESCYT.

Las amplias y confortables instalaciones disponibles, en un lugar privilegiado del Valle de Los Chillos, contribuyen a crear un ambiente de paz, armonía y equilibrio, que nos permite formar líderes capacitados en los avances digitales, medios de comunicación (TICs) para que sean ciudadanos que aporten al crecimiento social y económico del país.

1.3 Estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui.

El Organigrama funcional del PEDI 2025-2028 del (RU), está estructurado de manera jerárquica y funcional para mostrar la distribución de responsabilidades y áreas estratégicas de la institución, acorde a la siguiente estructura:

1. Nivel Superior de Gobierno

- **Órgano Colegiado Superior:** Máxima autoridad colegiada.
- **Consejo de Regentes:** Función de gobernanza y asesoría estratégica.
- **Rectorado:** Máxima autoridad ejecutiva, bajo la cual se articulan todas las áreas.

Además, el Rectorado cuenta con:

- **Comisión de Ética y Transparencia.**
- **Asuntos Nacionales e Internacionales.**

2. Estructura Directiva Central

- **Secretaría General:** Órgano de soporte jurídico y administrativo transversal.
- **Dos Vicerrectorados principales:**
 1. **Vicerrectorado Académico:** Enfocado en docencia, investigación, vinculación con la sociedad.
 3. **Vicerrectorado Administrativo-Financiero:** Encargado de la planificación gestión económica, administrativa, de talento humano, bienestar institucional, tecnología y marketing.

Cada Vicerrectorado tiene su **Junta Académica** o **Junta Administrativa Financiera** como órganos de apoyo.

4. Áreas estratégicas bajo el Vicerrectorado Académico

- **Dirección de Vinculación:**
 - Prácticas preprofesionales.

- Educación continua y certificaciones.
- Ejecución de convenios.
- Programas y proyectos institucionales.
- Bolsa de empleo.
- Presencia en la comunidad.
- **Dirección de Docencia:**
 - Coordinación de pregrado y postgrado.
 - Biblioteca física y virtual.
 - ERA-CEPROBYS.
 - Titulación.
 - Coordinación de Escuela de Idiomas, formación complementaria.
 - Docentes coordinadores de carrera y maestría.
 - Profesores.
- **Dirección de Investigación:**
 - Proyectos I+D+i
 - Producción científica y técnica.
 - Transferencia tecnológica y absorción
 - Redes de investigación.

5. Áreas estratégicas bajo el Vicerrectorado Administrativo-Financiero

- **Dirección de Planificación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad:**
 - Comisión PAAC.
 - Planificación estratégica y operativa.
 - Aseguramiento de la calidad.
 - Autoevaluación institucional.
 - Registro y control de información.
- **Dirección Tecnológica:**
 - Soporte, infraestructura, redes y comunicación.
 - Plataformas (SW).

- Desarrollo de software.
- **Dirección de Bienestar Institucional:**
 - Atención psicosocial y médico-psicológica.
 - Becas.
 - Seguimiento de graduados.
- **Dirección Administrativa Financiera:**
 - Contabilidad y financiero.
 - Compras y adquisiciones.
 - Gestión de bodegas e inventarios.
 - Tesorería.
 - Adquisiciones tecnológicas.
 - Administración de CEPROBYS.
- **Dirección de Talento Humano:**
 - Selección y vinculación.
 - Gestión de riesgos laborales.
 - Desarrollo organizacional y capacitación.
 - Nómina.
- **Dirección de Marketing, Admisiones y Comunicación:**
 - Comunicación institucional.
 - Marketing.
 - Ventas y admisiones.
 - Homologación.

6. Elementos Transversales

- **Mentoría:** Apoyo académico y de formación en todas las áreas.
- Integración entre áreas académicas, administrativas y de soporte, con líneas sólidas (jerárquicas) y punteadas (colaboración/asesoría).

1.4 Filosofía Institucional

Durante el proceso de planificación estratégica correspondiente al período 2025–2028, el Instituto Superior Tecnológico “Rumiñahui” con condición de Superior Universitario (RU), llevó a cabo la actualización de su filosofía institucional, como parte fundamental para alinear su quehacer con los desafíos contemporáneos de la educación superior tecnológica en el Ecuador.

Visión Institucional: “Consolidarnos como un instituto de educación superior líder en formación técnica, tecnológica y posgrado, referente en innovación educativa y en el uso de tecnologías emergentes, impulsando la inclusión, la sostenibilidad y la transformación social, con reconocimiento nacional e internacional.”

Misión Institucional: “Formar profesionales tecnólogos y magísteres altamente calificados, con valores éticos, críticos e innovadores, emprendedores, capaces de dar respuestas eficaces a las necesidades del entorno productivo, social y cultural del país; mediante una formación centrada en la calidad y la inclusión, el desarrollo de investigación aplicada y transferencia tecnológica, y una vinculación significativa con la sociedad, alineada con los principios del sistema de educación superior y con los desafíos del desarrollo territorial.”

1.5 Principios Fundamentales

Nuestra institución nace como una iniciativa educativa transformadora, cimentada en principios fundacionales que articulan la excelencia académica, la inclusión social y el compromiso con el desarrollo nacional. Desde su creación, la institución ha sido guiada por valores fundamentales que configuran su identidad y orientan su papel en el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Estos principios no solo definen nuestro modelo educativo, sino que también dirigen nuestra labor en la formación de profesionales éticos, innovadores y comprometidos con el progreso de la sociedad.

Como institución acogida a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y al marco constitucional ecuatoriano, se asume con responsabilidad el desafío de formar ciudadanos capaces de liderar procesos de cambio, con una visión global y un profundo arraigo local.

A través de esta declaración de principios, el Instituto reafirma su vocación de servicio público y su firme compromiso con la construcción de una sociedad más justa, democrática y sostenible.

El (RU) es una institución ecuatoriana de educación superior que se distingue por formar profesionales íntegros, emprendedores, creativos y con sólidos valores, preparados para enfrentar los desafíos del tercer milenio. Desde sus inicios, ha fomentado en sus estudiantes el desarrollo de competencias integrales mediante un enfoque pedagógico centrado en el “aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir”, fundamentado en el conocimiento científico y tecnológico.

Los principios institucionales son los siguientes:

1. Libertad y Autonomía:

Garantizamos la libertad de pensamiento, expresión, culto y cátedra, así como el respeto a la autonomía institucional mediante el cogobierno, la inviolabilidad de nuestros predios y la defensa de la libertad de investigación, enmarcados en la Constitución y la normativa vigente.

2. Igualdad e Inclusión:

Promovemos la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema educativo, sin discriminación por género, etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o discapacidad. Aseguramos accesibilidad física, pedagógica y tecnológica, con especial atención a personas con discapacidad y ecuatorianos en el exterior.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas:

Como institución particular, nos regimos por el principio de responsabilidad social, evaluando y difundiendo nuestros resultados de manera transparente, en cumplimiento de nuestra misión, objetivos y planes estratégicos.

4. Participación Equitativa:

Fomentamos la representación paritaria de mujeres y grupos históricamente excluidos en todos los niveles de decisión, especialmente en órganos colegiados, garantizando una participación justa y diversa.

5. Libertad Académica e Investigativa:

Reafirmamos la libertad de cátedra e investigación, basada en la autonomía responsable, que permite a docentes y estudiantes desarrollar conocimientos con herramientas pedagógicas innovadoras, dentro del marco legal establecido.

6. Autodeterminación del Conocimiento:

Impulsamos la producción crítica del saber mediante condiciones de independencia académica, diálogo de saberes y vinculación con avances científicos locales y globales.

7. Cogobierno y Corresponsabilidad:

Nuestros órganos colegiado superior se constituyen bajo el principio de cogobierno, con representación equitativa de promotores, docentes, estudiantes, trabajadores y autoridades, asegurando dirección compartida con enfoque de género y calidad.

8. Marco Jurídico y Constitucional:

Nos regimos por la Constitución del Ecuador, los instrumentos internacionales y el Art. 352 de la Carta Magna, que reconoce a los institutos tecnológicos como parte integral del sistema de educación superior.

9. Derechos y Obligaciones de los Promotores:

Reconocemos los derechos y deberes de nuestros promotores, en concordancia con los acuerdos de creación institucional, la seguridad jurídica y el ordenamiento legal vigente.

10. Cumplimiento Normativo:

Nos sometemos a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), las regulaciones de los organismos de control del sistema y nuestro estatuto interno, asegurando el funcionamiento conforme a la ley.

11. Evaluación y Calidad:

Adherimos a procesos obligatorios de evaluación interna y externa, acreditación y mejora continua, garantizando la excelencia académica y la pertinencia institucional.

1.6 Valores

Los valores institucionales son principios éticos, morales y culturales que orientan la conducta de la comunidad universitaria y constituyen la base del quehacer académico, administrativo y social del (RU). Estos valores guían el comportamiento colectivo e individual, fortalecen la identidad institucional y aseguran la coherencia entre el discurso formativo y la práctica educativa.

El Instituto (RU) asume estos valores como pilares de su cultura organizacional y los incorpora en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación aplicada, vinculación con la sociedad y gestión estratégica, reafirmando su compromiso con la formación de profesionales íntegros, competentes y transformadores.

Tabla 2.

Valores Institucionales del (RU)

Valor	Descripción Institucional
1. Lealtad	Fidelidad y compromiso con los principios, misión y visión institucional, actuando con sentido de pertenencia, defensa del bien común y respeto a la historia y propósito del instituto.
2. Honestidad	Práctica de la transparencia, coherencia y verdad en el pensamiento, la comunicación y la acción, promoviendo la confianza mutua y la rectitud institucional.
3. Ética	Actuación basada en principios morales, equidad, justicia y respeto a las normas, que orienta el comportamiento profesional, académico y ciudadano de toda la comunidad.
4. Respeto	Reconocimiento del valor intrínseco de cada persona, promoviendo la convivencia armónica, la inclusión y la valoración de la diversidad cultural, ideológica, social y de género.
5. Responsabilidad	Cumplimiento consciente de deberes académicos, profesionales y sociales, actuando con integridad, compromiso y sentido del deber frente a la comunidad universitaria y la sociedad.
6. Solidaridad	Manifestación de empatía, cooperación y apoyo desinteresado hacia los demás, especialmente en contextos de necesidad o vulnerabilidad, fortaleciendo el sentido de comunidad.
7. Liderazgo	Capacidad de influir positivamente en otros, motivar y guiar hacia el logro de metas comunes, con visión transformadora, ética y proactividad.

- | | |
|-----------------------------|--|
| 8. Trabajo en equipo | Fomento de la colaboración, la comunicación efectiva y la sinergia entre miembros de la comunidad, para alcanzar objetivos institucionales con eficiencia y respeto mutuo. |
| 9. Calidad | Compromiso permanente con la mejora continua en los procesos formativos, administrativos, investigativos y de vinculación, orientados a la excelencia académica e institucional. |

Fuente: Propia

1.7 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégico-institucionales fueron definidos como ejes fundamentales para guiar la planificación y el desarrollo de la institución en el mediano y largo plazo. Su formulación respondió a la necesidad de alinear las acciones institucionales con la misión, visión y valores organizacionales, permitiendo una dirección clara y coherente. A través de estos objetivos, se articularon las funciones sustantivas docencia, investigación, vinculación y gestión institucional con los desafíos del contexto, asegurando la pertinencia, calidad y sostenibilidad del accionar institucional. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

OE#1-FORTALECIMIENTO ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Fortalecer la excelencia académica, la innovación educativa desde la investigación aplicada y la vinculación con la sociedad mediante un modelo educativo flexible, pertinente y de alta calidad, que integre tecnologías emergentes, para incrementar la empleabilidad de los graduados en un 30% y alcanzar un 90% de cumplimiento en los estándares de acreditación o cualificación institucional hasta el 2028."

OE#2-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Fortalecer la gestión institucional del Instituto Superior Tecnológico "Rumiñahui", con condición Superior Universitario, mediante la modernización de procesos administrativos, el desarrollo integral del talento humano y la optimización de infraestructura física y tecnológica, para consolidar una organización eficiente, innovadora y sostenible que garantice servicios educativos de excelencia y una satisfacción del 90% de la comunidad universitaria al 2028."

OE#3- GARANTIZAR LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA:

Garantizar la mejora continua y sostenible de la calidad educativa y administrativa del Instituto Superior Tecnológico “Rumiñahui”, con condición Superior Universitario, a través de la implementación de un sistema integrado de gestión (SIG) enfocado en la excelencia, innovación disruptiva y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, con el fin de consolidar su posicionamiento como institución líder en educación técnica y tecnológica de alto impacto en la región.

OE#4- POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL, OFERTA ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN:

Posicionar al Instituto Superior Tecnológico “Rumiñahui”, con condición Superior Universitario, como referente regional en educación técnica y tecnológica de excelencia, mediante el desarrollo de una oferta académica innovadora y pertinente, estrategias de internacionalización efectivas y una gestión institucional diferenciada, alineada a las exigencias del mercado global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.7.1 Políticas estratégicas alineadas a objetivos estratégicos

Las políticas estratégicas institucionales constituyen directrices de alto nivel diseñadas para garantizar la coherencia entre la planificación operativa y los objetivos estratégicos institucionales. Estas políticas, definidas por la alta dirección del Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui con Condición de Superior Universitario, actúan como marco de referencia normativo y orientador que integra los procesos académicos, investigativos, de vinculación y de gestión administrativa.

En concordancia con la visión institucional y con un horizonte de planificación de tres años, las siguientes políticas estratégicas guiarán la gestión institucional hacia el logro de sus objetivos estratégicos:

1. Fortalecimiento de la organización interna y del cumplimiento normativo: Se priorizará el fortalecimiento continuo de todos los procesos institucionales y áreas clave,

asegurando una estructura organizacional eficiente y coherente. Esta política busca potenciar las capacidades de gestión interna que permitan apoyar de forma efectiva las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Además, se garantizará el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y demás organismos reguladores.

2. Desarrollo de una cultura de calidad educativa e innovación: El Instituto implementará un modelo de gestión de calidad integral, orientado a alcanzar estándares nacionales e internacionales en la prestación del servicio educativo. Esta política impulsará la mejora continua, la innovación pedagógica, el uso intensivo de tecnologías educativas emergentes, y el aseguramiento de aprendizajes significativos, pertinentes y alineados a las necesidades de la sociedad ecuatoriana del siglo XXI.

3. Impulso a la investigación aplicada y la mejora de la producción científica:

Se fortalecerá la cultura investigativa mediante la promoción de proyectos articulados a las carreras ofertadas, la generación de conocimiento pertinente, y la publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales. Esta política también contempla la institucionalización de procesos de autoevaluación que evidencien la integración de las funciones de docencia, investigación y vinculación en un sistema académico robusto, reflexivo y comprometido con la transformación social.

4. Vinculación con identidad, pertinencia y responsabilidad social:

La vinculación con la sociedad se desarrollará desde una perspectiva intercultural, inclusiva y participativa, enraizada en los valores del pueblo ecuatoriano, su diversidad productiva y cultural. La solidaridad, el trabajo comunitario y la corresponsabilidad serán principios rectores que guíen los proyectos de vinculación, promoviendo la transformación social y territorial desde el conocimiento tecnológico.

5. Expansión académica y diversificación de la oferta educativa:

En su condición de Instituto Superior Universitario, el Instituto Tecnológico Universitario “Rumiñahui” impulsará su crecimiento institucional mediante la ampliación de su oferta académica con nuevos programas de tercer nivel y maestrías tecnológicos. Esta política estará sustentada en estudios prospectivos y de mercado que identifiquen demandas sociales, brechas de formación y oportunidades de desarrollo territorial, permitiendo consolidar su posicionamiento regional y nacional.

Estas políticas estratégicas constituyen los pilares sobre los cuales se diseñarán y ejecutarán los planes, programas y proyectos institucionales, asegurando alineación, coherencia y articulación sistémica con los objetivos estratégicos y con la misión institucional del (RU).

2. MARCO TEORICO

2.1 Sustento legal

LOES Art. 95.- Criterios y Estándares para la Acreditación. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación.

Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.

Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.

LOES Art. 97.- Cualificación Académica. - La cualificación académica de las instituciones de educación superior, carreras y programas será el resultado de la evaluación efectuada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior sin fines de acreditación y en función de la naturaleza y particularidades de cada una de éstas. Hará referencia al cumplimiento de su misión, visión, fines y objetivos, en el marco de los principios de calidad, pertinencia e integralidad.

La cualificación académica se realizará mediante un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter nacional e internacional.

RLOES Art. 28.-Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá los lineamientos para los procesos de autoevaluación y acompañará a las instituciones de educación superior en su ejecución, cuando estas así lo soliciten.

RLOES Art. 29.-Cualificación. -La cualificación de las instituciones, carreras y programas es el resultado de la evaluación externa sin fines de acreditación, efectuada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, consiste en la certificación de calidad en función de la misión, visión, fines y objetivos, y las cualidades, capacidades y dominios académicos e institucionales.

La cualificación conforme a la Ley, habilitará a las universidades y escuelas politécnicas a ofertar grados académicos de PhD o su equivalente; a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, y de artes, y los conservatorios superiores, públicos y particulares, con la condición de superior universitario, a ofertar títulos de cuarto nivel de posgrado tecnológico.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá a través de la normativa correspondiente, otros fines y procedimientos para los cuales la cualificación sea aplicable.

2.2. Calidad en la Educación Superior

La calidad en la Educación Superior se plantea como una acción, una estrategia, y/o como un principio. En la LOES 2018 se la expone de la siguiente manera:

“Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basados en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientados por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.” (LOES, 2018, p. 39).

En el ámbito de la educación superior en el Ecuador desde el 2108, la calidad ha sido considerada como promotora de la participación de las personas y agentes al interior de las IES y desde las entidades gubernamentales encargadas de administrar, apoyar y regular sus actividades (CACES, 2018, p. 20). En este sentido establece que es una responsabilidad de todos ser parte de la construcción y plantamiento de acciones encaminadas a ofrecer una educación de calidad (CACES, 2022). Además, propone el funcionamiento de forma articulada de las funciones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad (CACES, 2018, p. 20). Cada función sustantiva forma parte de un engranaje interdependiente que debe trabajar de forma equilibrada respecto a las demás funciones sustantivas.

La LOES 2021 plantea que el principio de calidad “debe orientarse por una serie de principios, entre los cuales se resaltan la inclusión, la pertinencia y el diálogo de saberes ancestrales” (CACES, 2020,p.23 citado en CACES, 2022). La calidad es el resultado de la interacción con estos principios. Una educación de calidad debe ser accesible a todas las personas en igualdad de condiciones; pertinente en el entorno y debe conjugarse con los saberes ancestrales (Ibid).

Adicionalmente, la calidad se expone como resultado de un equilibrio entre las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación con la sociedad donde cada una tiene un mismo nivel de importancia y una de ellas no puede desarrollarse sin la concurrencia de las otras. No puede existir calidad si las instituciones de educación superior no poseen la capacidad de generar armonía entre las tres funciones sustantivas (CACES, 2020,p.29 citado en CACES, 2022).

El principio de calidad consiste entonces en establecer y mantener un equilibrio entre las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Por otro lado, involucra un cuestionamiento continuo de las acciones institucionales para identificar los ámbitos institucionales que se deben mejorar, y los que requieren de mayor atención. Una educación de calidad, como resultado, promoverá la autorreflexión y la autoevaluación crítica en los miembros de la comunidad universitaria (CACES, 2022).

Las instituciones de educación superior deben tener como propósito fundamental la consecución y construcción de una educación de calidad, para lo cual debe considerarse el proceso de autoevaluación como lo propone la LOES 2018, es decir, hacer que esta sea el eje central de los procesos de mejora continua. No solamente se trata de cumplir las exigencias desde las entidades rectoras y gubernamentales, sino que la calidad entendida como principio, es uno de los objetivos orientadores de las actividades de cada institución (CACES, 2022).

- **Aseguramiento de la calidad**

En el caso ecuatoriano, con la reforma a la LOES 2010 (Arts.9, 10 y 68) los procesos de aseguramiento de calidad buscaron fortalecer la calidad más allá de obtener una categorización. La acreditación ya no es fin sino se convierte en uno de los beneficios de implementar procesos adecuados y prácticas que aseguren calidad (CACES, 2022).

Adicionalmente, el Art. 93 de la LOES 2018, expone que el propósito debe ser el fortalecer procesos internos y continuos, autoreflexivos y de construcción colectiva de la cultura de la calidad, entendida esta como el logro del equilibrio entre las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad (Asamblea Nacional, 2021). El

aseguramiento de la calidad en la educación superior debe constituirse en un proceso generado desde el interior de cada institución de educación superior, que garantice la participación de todos los estamentos que son parte de ella (CACES, 2022).

El aseguramiento de la calidad debe referirse a procesos continuos que sean altamente participativos, con proyección a mediano y largo plazo (CACES, 2019). Los procesos de aseguramiento de la calidad deben fortalecerse para que exista una cultura del mejoramiento continuo como medio para asegurar la calidad. De esta manera, se puede lograr procesos de mejora continua que respondan no únicamente al cumplimiento de estándares e indicadores, sino que combine también las necesidades y requerimientos de las IES (CACES, 2022).

- **Mejoramiento continuo**

El mejoramiento es el medio para aseguramiento de la calidad y corresponde a la permanencia de actividades cuyo objetivo es rectificar y mejorar en todo aquello que se interponga o bloquee el camino de alcanzar la calidad. Puede interpretarse como la actitud individual y colectiva frente al proceso de aprendizaje para mejorar y debe estar presente en forma permanente en la organización (CACES, 2022).

El mejoramiento continuo debe ser asimilado como un proceso circular y permanente, un cuestionamiento constante, revisión, reflexión e indagación de actividades y acciones que permitan a la institución de educación superior adaptarse de manera efectiva y óptima a los cambios internos y a la evolución sistémica, cambios sociales y globales a los que está sujeta (CACES, 2022).

- **Autoevaluación**

La autoevaluación se entenderá como un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que las instituciones de educación superior realizarán, con el fin de identificar oportunidades de mejora, con el propósito de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad a nivel institucional, así de carreras o programas de posgrado.

La autoevaluación funciona en una lógica preventiva, a través del examen autocrítico y reflexivo para identificar los obstáculos y mejoras que se presentan para crear, ofrecer y mantener una educación de calidad, y por intermedio de los miembros de la institución,

encontrar soluciones viables. Además de considerar el mejoramiento en coherencia con la situación social, económica y política de la IES debe responder a los requerimientos de las entidades rectoras de la educación superior (CACES, 2022).

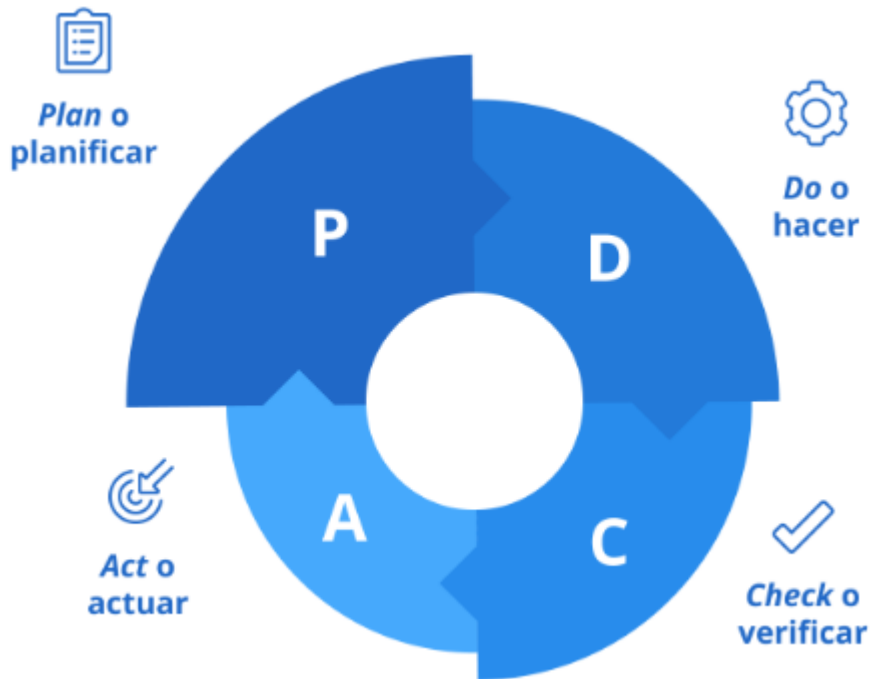
La autoevaluación debe fundamentarse en cuatro condiciones (CACES, 2022):

1. Deben ser partícipes todos los estamentos de la comunidad académica que conforman la institución;
2. Debe ser permanente y no eventual. Trabaja en correlación con las evaluaciones externas;
3. Tiene que ser realizada de manera consciente, orientada a la mejora, no un ejercicio autocomplaciente;
4. Tiene que ser capaz de incluir a los grupos de interés indirectos de las instituciones de educación superior.

2.2 Procedimiento referencial para implementar procesos de autoevaluación

Para la implementación del proceso de autoevaluación se considera el ciclo de mejora continua conocido como el ciclo Deming (PHVA Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). El ciclo Deming es un sistema lógico mediante el cual se aborda la autoevaluación como un proceso de mejora continua. Las cuatro fases constituyen un proceso coordinado e interdependiente acorde a la figura 2.

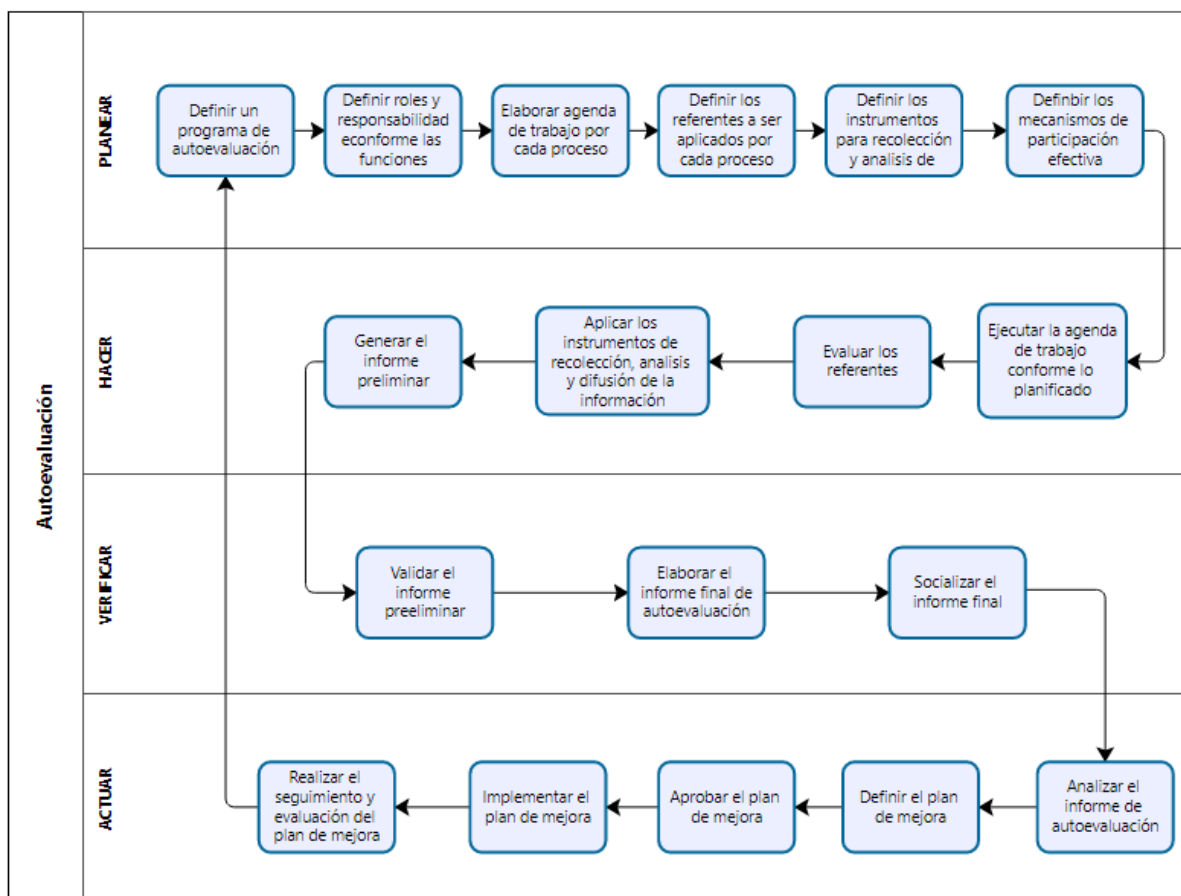
Figura 2
Adaptación del ciclo Deming



El ciclo Deming es una metodología que describe los cuatro pasos que deben llevarse a cabo de manera sistemática para el logro del objetivo de mejora continua, con el se busca la disminución de errores, el incremento de la eficiencia, la solución de problemas, la prevención y eliminación de riesgos potenciales, etc. Este ciclo plantea un flujo de procesos para realizar la autoevaluación, el cual se visualiza de manera genérica en la figura 2.

Figura 3

Flujo del proceso para la gestión de autoevaluación adaptado al ciclo Deming



Fuente: (CACES, 2022)

Para definir el programa de autoevaluación permite la identificación de las necesidades de las IES y la proyección integral de los procesos de autoevaluación (institucional, carreras, posgrado, etc.) que se vayan a desarrollar al menos anualmente con el propósito de planificar los recursos necesarios. La implementación de los procesos de autoevaluación requiere la participación de varios actores: los grupos de interés directos, conformados por toda la comunidad académica – autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo; y, los grupos de interés indirectos – empleadores, graduados y asociaciones.

Fases del ciclo Deming relacionadas con el proceso de autoevaluación en la IES:

En la fase **planear** se pretende analizar el estado de la institución y sus necesidades; encontrar áreas susceptibles de mejora, para así establecer los objetivos que se deben alcanzar y finalmente definir un plan de trabajo. La aplicación de las actividades anteriores

puede definir elementos como un programa de autoevaluación, el cual podría contener: definición del propósito y alcance de cada uno de los procesos de autoevaluación, elaboración de la agenda de trabajo para cada proceso, definición de roles y responsabilidades acorde a las funciones a realizar por cada proceso de autoevaluación, determinación de los instrumentos para recolección y análisis de información, y definición de los mecanismos de participación efectiva (CACES, 2022).

En la fase ***hacer*** se implementa el plan elaborado para alcanzar los propósitos. Para la autoevaluación de la IES se implementará los elementos definidos en la fase de planear como: ejecución de la agenda de trabajo por cada proceso, valoración de los indicadores y/o estándares escogidos como referentes, aplicación de los instrumentos para recolección, análisis y difusión de la información, generación de informes preliminares, entre otros (CACES, 2022).

En la fase ***verificar*** se revisan los resultados preliminares, luego de haber ejecutado el proceso. Esta fase aplicada a las IES indica que una vez generados los informes preliminares la información debe validarse con los actores directos y/o indirectos. Acorde con los actores, se elaboran los informes finales los cuales deben ser socializados. En esta etapa además, deben identificarse aspectos que requieren ser mejorados en relación a la implementación del proceso (CACES, 2022).

En la fase ***actuar*** se analizan los resultados obtenidos. La información analizada se emplea para elaborar y/o actualizar el plan de mejoras de las IES. Las propuestas de mejoramiento deben ser revisadas y aprobadas por las autoridades. Las propuestas de mejora se integran en un mismo plan institucional. Una vez que se tienen los informes finales es necesario elaborar e implementar un plan de mejoras (CACES, 2022).

2.3 Autoevaluación institucional

En el sistema de aseguramiento de la calidad, el proceso de autoevaluación es medular e integrador, permite a la institución determinar las debilidades y fortalezas frente a su contexto externo con el propósito de implementar estrategias y acciones para su mejoramiento continuo. Una institución de educación superior es un sistema compuesto por procesos,

recursos actividades, proyectos, programas, unidades de producción de servicios, entre otros. Por ello, la institución debe hacer un análisis integral para hallar información relevante que le permita determinar objetivamente su situación y generar maniobras y acciones operativas y estratégicas para mejora y cumplimiento óptimo de los indicadores de evaluación del CACES.

Para el Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui el proceso de autoevaluación debe constituirse en un ejercicio permanente que permita realizar un análisis reflexivo de todos los procesos institucionales; además en la elaboración de planes de mejora en base a los estándares establecidos en los macroprocesos del sistema de gestión universitaria emitidos por el Consejo de Educación Superior CES y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES. Bajo este enfoque, el presente es un instrumento técnico cuyo objetivo consiste en proveer una guía de autoevaluación, en la cual se emiten directrices metodológicas para que el instituto a través de los involucrados en el proceso se encamine hacia la excelencia y la generación de la cultura de la calidad interna.

El proceso a desarrollarse en el Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui es la Autoevaluación con fines de mejoramiento, este implica realizar un diagnóstico anual a los procesos institucionales, con el propósito de ejecutar un plan de mejoras que permita superar las debilidades encontradas en pro de garantizar la calidad de los procesos.

3. OBJETIVOS

3.1 *Objetivo General*

Realizar un diagnóstico de los procesos académicos y administrativos, mediante la aplicación de instrumentos de verificación basados en el modelo de evaluación y cualificación emitido por el CACES, para la identificación de las fortalezas y debilidades que permitan la elaboración de un plan de mejora para el aseguramiento de la calidad.

3.1.1 **Objetivos Específicos**

- Ejecutar el proceso de autoevaluación en forma continua en todos los niveles, direcciones, unidades académicas y administrativas de la institución como estrategia para contribuir al mejoramiento continua.
- Diseñar instrumentos para el registro de información generada por los diferentes actores involucrados en el proceso de autoevaluación institucional.
- Socializar con los involucrados en el proceso de autoevaluación institucional.
- Consolidar la información en el gestor documental institucional para la elaboración del informe de autoevaluación y la toma de decisiones con información relevante y oportuna.
- Elaborar un plan de mejora institucional a partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación institucional.

3.2 *Alcance*

El proceso de autoevaluación Institucional toma como base los estándares definidos en el Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y el Modelo Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de Superiores Universitarios, en el marco de los criterios de organización, infraestructura, profesores, docencia, investigación + desarrollo e investigación, vinculación con la sociedad y gestión interna. El período de evaluación corresponde a los periodos académicos: octubre 2024- marzo 2025 y abril 2025 – septiembre 2025.

3.3 Alineación con los objetivos de la planificación estratégica.

Considerando la propuesta en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2025-2028, el objetivo estratégico OE-3 **GARANTIZAR LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, con la estrategia **EO.3.1** *“Garantizar la mejora continua y sostenible de la calidad educativa y administrativa del Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui con Condición de Superior Universitario, a través de la implementación de un sistema integrado de gestión (SIG) enfocado en la excelencia, innovación disruptiva y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, con el fin de consolidar su posicionamiento como institución líder en educación técnica y tecnológica de alto impacto en la región.”*, se implementará el plan de autoevaluación institucional con la finalidad de promover la calidad educativa desde una perspectiva de mejoramiento continuo.

4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la ejecución del plan de autoevaluación institucional 2025, se considerará el modelo emitido por el CACES dando cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la LOES 2018, el CACES alinea el modelo para el proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2024 y el Modelo Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de Superiores Universitarios para el aseguramiento de la calidad educativa del Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui.

La evaluación se centra en siete criterios que contiene las funciones sustantivas, las condiciones institucionales y la gestión organizacional, acorde al PEDI se establecen 69 indicadores (KPI), 40 de ellos de carácter cualitativo y 29 de carácter cuantitativo, cada uno de los cuales se desagrega en elementos fundamentales que constituyen las especificaciones o descripciones detalladas de cada indicador que consideran aspectos amplios de calidad, y se encuentran relacionados con las funciones sustantivas de los institutos técnicos y tecnológicos, así como los procesos, las condiciones y los recursos que permiten la ejecución adecuada de las mismas.

Tabla 3.

Indicadores de evaluación interna acorde al modelo de evaluación externa y Cualificación

Criterio	Total indicadores	Cuantitativos	Cualitativos
Organización	15	6	9
Infraestructura	4	2	2
Profesores	10	7	3
Docencia	21	5	16
I+D e innovación	3	1	2
Vinculación con la sociedad	3	1	2
Gestión Interna	13	13	0
TOTAL	69	35	34

Fuente: Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui, 2025

4.1 Ejes de la autoevaluación

ORGANIZACIÓN

El criterio Organización evalúa, de forma integral, el funcionamiento general y el clima socio-psicológico de la institución a través de los indicadores: planificación estratégica y operativa, relaciones interinstitucionales para el desarrollo, aseguramiento interno de la calidad y sistema informático de gestión, igualdad de oportunidades, ética y transparencia, y bienestar psicológico; en conjunto, son siete indicadores cualitativos que miden la madurez institucional para planificar, cooperar, asegurar la calidad, gestionar información y garantizar un entorno equitativo, ético y saludable (CACES, 2021). Además, se incorpora el indicador interno de articulación de las funciones sustantivas y el indicador de Funcionamiento Regular de los Centros de Producción de Bienes y/o de Prestación de Servicios acorde al modelo de cualificación.

INFRAESTRUCTURA

El criterio Infraestructura, trabaja en los indicadores: Puestos de trabajo de los profesores, Seguridad y salud ocupacional, Accesibilidad física y esparcimiento, y Ancho de banda. El criterio Infraestructura evalúa los aspectos de las instalaciones y recursos que no se articulan con una función sustantiva específica, sino que generan facilidades para el funcionamiento de toda la institución (CACES, 2021).

PROFESORES

El criterio considera el concepto de los profesores como el principal recurso institucional y el impacto en las tres funciones sustantivas. Este criterio, evalúan elementos de la gestión del recurso docente: cualidades deseables al ingreso, gestión para la utilización, la capacitación y el desarrollo y estímulo salarial (CACES, 2021).

DOCENCIA

El criterio Docencia es el de mayor dimensión y complejidad debido al carácter esencialmente educativo de los institutos superiores. En el criterio se integra la evaluación de los componentes de infraestructura que tienen relación directa con la formación de los estudiantes. También, se incorpora y profundiza la evaluación de tres ámbitos del proceso de

formación: lo teórico, lo práctico, formación complementaria, habilidades blandas y educación ambiental. Adquiere relevancia los servicios de biblioteca en los institutos superiores (CACES, 2021).

INVESTIGACION + DESARROLLO E INNOVACION

Es una labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno socio económico (CACES, 2019).

Se planifica acorde con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos propios o gestionados por la IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas (CACES, 2019).

Por medio de los indicadores de Publicaciones científicas y técnicas, e Innovación, se incluyen las actividades de investigación y desarrollo experimental, las publicaciones que tienen como propósito principal la divulgación de resultados, y la innovación y capacidad de absorción, que se valoran con transversalidad (CACES, 2021).

VINCULACION CON LA SOCIEDAD

Genera capacidades e intercambio de conocimientos de acuerdo a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno. Se desarrolla mediante un conjunto de programas y/o proyectos planificados, ejecutados y evaluados de manera sistemática por la IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber, que permiten la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social (CACES, 2019).

Esta función se evalúa el ámbito clásico de la vinculación, la planificación y gestión de la función, y una nueva dimensión del accionar externo del Instituto: la presencia en la comunidad (CACES, 2021). Se agrega un aspecto interno sobre la certificación en microcredenciales.

GESTION INTERNA

El criterio Gestión Interna considera indicadores internos para evaluar los procesos administrativos, financieros y logísticos internos, su nivel de automatización y efectividad en el soporte de las perspectivas en los ámbitos académico (la oferta de carreras y programas de posgrado), atención al cliente, mentorías, comunicación organizacional, admisiones, marketing y publicidad institucional (Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui, 2025)

4.2 Metodología para la valoración de indicadores

Para la evaluación de los indicadores subdivididos en indicadores cualitativos 49% e indicadores cuantitativos 51%. Para la valoración de los indicadores se considera un conjunto de cualidades deseables sobre aspectos determinados que deben cumplir las evidencias presentadas por los informantes en el gestor documental y en las visitas in situ programadas por los evaluadores internos.

Los indicadores cuantitativos son de naturaleza numérica per se y sus valores se obtienen midiendo variables independientes, también de naturaleza numérica y aplicando una fórmula de cálculo detallado en la descripción del indicador. La expresión final de un indicador cuantitativo es objetiva, pero en su origen puede haber un componente subjetivo importante, cuando se determinan los eventos u objetos que se incorporan en el valor de las variables correspondientes. Aquí se incorporan los conceptos de variable sustantiva y variable de relativización. Las variables sustantivas son las que reflejan de manera absoluta el desempeño institucional en un ámbito determinado. Las variables de relativización son las que permiten relacionar el valor de la variable sustantiva con el requerimiento o el potencial institucional en ese ámbito, asume valores entre 0 y 1 (0% - 100%) (CACES, 2021).

Los indicadores cualitativos presentan una expresión valorativa y no numérica. El proceso de valoración toma en cuenta el cumplimiento de varios criterios contenidos en el estándar, que es un texto que describe el estado deseado en el ámbito que evalúa el indicador. El estándar se hace operativo a través de los elementos fundamentales del estándar. El resultado de la evaluación del indicador cualitativo se expresa en categorías cualitativas que reflejan el grado

en que se cumple el estándar definido en el modelo de evaluación. Las categorías cualitativas en el modelo institucional basados en el modelo de acreditación se detallan en la tabla 4.

Tabla 4.

Descripción de valoración de escalas para indicadores cualitativos

Valoración	Descripción
1. Satisfactorio (1):	Cumple el estándar en los componentes esenciales del sentido del indicador y también en los componentes complementarios.
2. Cuasi -satisfactorio (0,70):	Existen deficiencias parciales en el cumplimiento de componentes complementarios, pero se cumplen satisfactoriamente los componentes esenciales que son sentido del indicador.
3. Poco Satisfactorio (0,35):	Existen deficiencias parciales en el cumplimiento de componentes complementarios y además afectaciones en el cumplimiento de los componentes esenciales que son sentido del indicador. O existen deficiencias generalizadas en el cumplimiento de componentes complementarios.
4. Deficiente (0):	Existen graves deficiencias en el cumplimiento de los componentes esenciales que son sentido del indicador que determina que estos no se logren en sentido general.

Fuente: CACES. 2021. Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

4.2.1 Criterio de valoración de indicadores cualitativos acorde a modelo de acreditación

Para la valoración de los indicadores cuantitativos, se utilizará la combinación de los resultados de los elementos esenciales y complementarios, acorde a la tabla 5.

Tabla 5.

Descripción de valoración de escalas para indicadores cualitativos

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	SATISFACTORIO	CUASI-SATISFACTORIO	POCO-SATISFACTORIO	DEFICIENTE
Esenciales	Cumple con todos los elementos	Cumple con todos los elementos	Cumple con al menos un elemento	No cumple con ningún elemento
Complementarios	Cumple con todos los elementos	No cumple con todos los elementos	No cumple con todos los elementos	Indistinto

Fuente: CACES. 2025.

4.2.2 Criterio de valoración de indicadores cualitativos acorde a modelo de cualificación académica.

Para la cualificación académica las instituciones no requieren que la ley establezca un tiempo mínimo obligado de vigencia previa del instrumento antes de que pueda convocarse el primer proceso (Art. 95 de la LOES), porque cada una de ellas determinará cuando está preparada para satisfacer las exigencias del modelo de cualificación y, en correspondencia con eso, solicitar su participación en el siguiente proceso que se convoque (CACES,2024).

Acorde al CACES (2024), la valoración de los indicadores cualitativos se realizará a partir de una valoración independiente de cada elemento fundamental y posterior suma de los aportes individuales de estos. Los pasos para la valoración son los siguientes:

1. Establecimiento de un orden jerárquico descendente (escala ordinal) de su relevancia para la calidad, de los elementos fundamentales del indicador. Esta determinación se ha hecho sobre la base de criterio experto.
2. Conversión a una escala cardinal de las posiciones ordinales asignadas a cada elemento fundamental en el orden jerárquico descendente (primero=1, segundo=2 y así sucesivamente).
3. Asignación a cada elemento fundamental de un valor de la posición, que fue el cardinal que le correspondió al invertir la escala cardinal formada anteriormente. Ejemplo: Si un indicador tiene seis elementos fundamentales, al elemento más relevante para la calidad (uno en la escala cardinal del orden jerárquico) le corresponderá como Valor de la posición el 6, al segundo el 5 y al menos relevante el 1.
4. Asignación a cada elemento fundamental, como Peso o Ponderación, su valor de posición normalizado.
5. Evaluación del desempeño de cada elemento fundamental por el Comité de evaluación externa y asignación de una categoría cualitativa de desempeño: Satisfactorio, Cuasi satisfactorio, Poco satisfactorio o Deficiente.

6. Asignación de la utilidad de desempeño correspondiente a cada categoría cualitativa:
1-0,7-0,35-0.
7. Determinación del aporte de cada elemento fundamental a la calificación general del indicador a través de la obtención del producto del peso o ponderación por la utilidad de desempeño.
8. Obtención de la suma de los aportes de los elementos fundamentales y generación de la utilidad de desempeño del indicador, como se ejemplifica en la figura 4.

Figura 4.
Ejemplo de valoración de indicador cualitativo de cuatro elementos fundamentales

Indicador					
(Ejemplo con cuatro elementos fundamentales)					
Orden Descendente Consecutivo (Escala Cardinal)	Valor de Posición	Valor de Posición Normalizado (Peso del Elemento Fundamental)	Categoría de Desempeño	Utilidad de Desempeño	Aporte del Elemento Fundamental Al Indicador
EF 1	4	0,4			0
EF 2	3	0,3			0
EF 3	2	0,2			0
EF 4	1	0,1			0
Suma	10	1			0

Fuente: CACES, 2024

9. Generación de categorías de desempeño cualitativas (valores de utilidad discretos) para los indicadores cualitativos, a partir de las utilidades de desempeño (valores de utilidad continuos), aplicando el criterio de conversión usado en la figura 5.

Figura 5.

Criterios de conversión de un valor continuo a un valor discreto de utilidad para indicadores cualitativos

Rangos del Valor de la Suma de los Aportes de los Elementos Fundamentales	Categoría de Desempeño del Indicador	Utilidad de Desempeño del Indicador
0,75 a 1	Satisfactorio	1
0,5 a < 0,75	Cuasi satisfactorio	0,7
0,25 a < 0,5	Poco satisfactorio	0,35
< 0,25	Deficiente	0

Fuente: CACES,2024

Finalmente, para cada indicador cualitativo del modelo de cualificación existe un anexo para la valoración correspondiente.

2.4.3 Valoración de indicadores cuantitativos

Las valoraciones de los indicadores cuantitativos se basan en parámetros definidos, numéricamente precisos y comparables, que permiten medir el nivel de cumplimiento de estándares establecidos. Para la evaluación de los indicadores se utilizan fórmulas específicas y umbrales de cumplimiento. Su valoración sigue una escala objetiva donde cada valor se relaciona con un nivel de desempeño, garantizando así transparencia, equidad y rigor técnico en el proceso de autoevaluación institucional.

4.3 Técnicas de recopilación de datos

Las dependencias institucionales son las unidades responsables de la recopilación de datos y generación de la información física y digital para la ejecución del proceso de autoevaluación institucional. Para el diagnóstico y análisis, los Comités de Evaluación Interna aplicarán, entre otras, las siguientes técnicas de recopilación de data, según el requerimiento de cada estándar:

- Entrevistas
- Encuestas
- Manejo de archivos y documentos
- Observaciones
- Procesamiento de datos

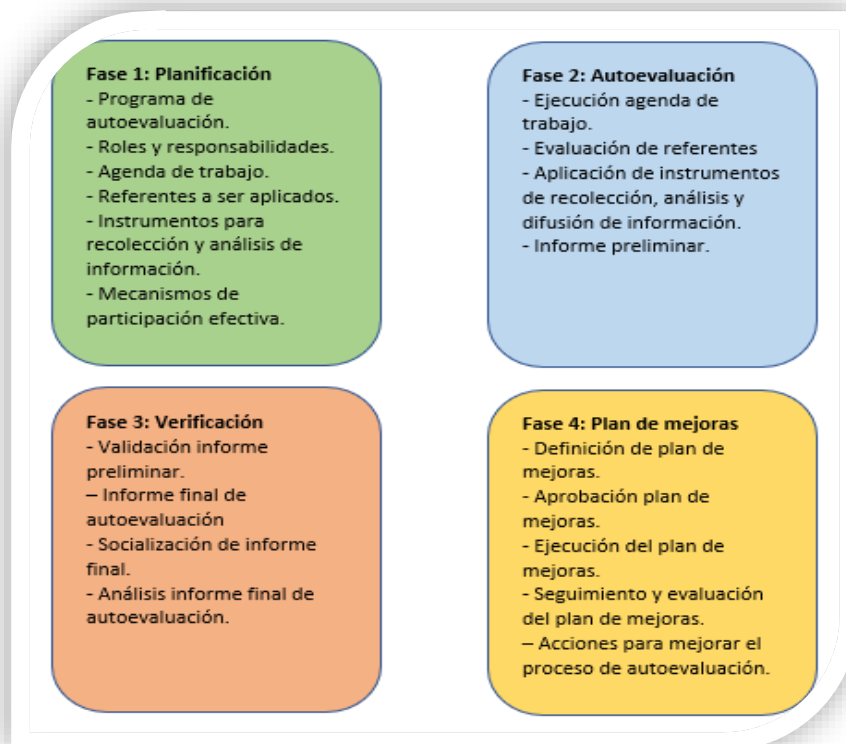
- Bases de datos
- Fichas de revisión

4.4 Etapas de la autoevaluación institucional

La autoevaluación institucional con fines de mejoramiento de desarrolla en las siguientes etapas:

Figura 6.

Etapas de la Autoevaluación Institucional



Fuente: CACES. 2021. Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos

4.5 Cronograma de ejecución de autoevaluación institucional

El proceso de autoevaluación institucional se llevará a cabo con el cronograma descrito en la tabla 6.

Tabla 6.

Cronograma del proceso de autoevaluación

PROCESO	FASE	TAREA	2025								2026									
			NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO	
			1	2	3	4	1	2	3		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	FASE 1. PLANEAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	1.1. Definir un programa de autoevaluación (Propósito y alcance de cada proceso de autoevaluación)																		
		1.2. Definir roles y responsabilidades conforme las funciones																		
		1.3. Elaborar agenda de trabajo por cada proceso de autoevaluación																		
		1.4. Definir los mecanismos de participación efectiva																		
		1.4.1. Socializar el plan de autoevaluación institucional con la Comisión de Evaluación Interna.																		
		1.4.2. Socializar el plan de autoevaluación institucional con los directivos responsables de indicadores institucionales.																		
		1.5 Ejecutar la capacitación de los pares evaluadores																		
	FASE 2. HACER EL PROCESO	2.1. Ejecutar la agenda de trabajo conforme lo planificado																		
		2.1.1 Ejecutar el acompañamiento a los pares evaluadores calificados sobre metodología																		
		2.2. Aplicar los instrumentos de recolección, análisis y difusión de la información del proceso en el gestor documental																		
		2.3.1 Realizar visitas in situ por los pares evaluadores para el levantamiento y revisión de información																		

[illegible]

4.6 Proceso de autoevaluación

El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui define un plan de autoevaluación acorde a los lineamientos internos. Se consideran los siguientes aspectos:

- **Definir un programa de autoevaluación**

El programa de autoevaluación incluye los procesos de autoevaluación a ejecutar en la planificación de Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui, considerando: el propósito, alcance, agenda de trabajo, roles y responsabilidades e identificación de los recursos para permitir que los procesos de autoevaluación se realicen de manera eficaz y eficiente, en los plazos establecidos.

- **Definir roles y responsabilidades conforme las funciones a realizar en la implementación de los procesos de autoevaluación.**

La implementación de procesos de autoevaluación eficientes se caracteriza por cumplir principios que contribuyen a que el proceso de autoevaluación sea una herramienta eficiente y confiable en el logro de los objetivos estratégicos de las IES. El cumplimiento de estos principios es un requisito para proporcionar conclusiones relevantes y suficientes del proceso de autoevaluación. Los principios que regirán los procesos de autoevaluación son (CACES, 2022):

- **Compromiso.** Compromiso de las autoridades para apoyo de los procesos de autoevaluación, dentro del cual se encuentra la elaboración e implementación del plan de mejoras. El compromiso de las autoridades debe transmitirse a la comunidad académica y la sociedad.
- **Participación de la comunidad educativa.** En las IES se identifican cuatro grandes actores: autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo. La participación de cada uno de ellos permitirá determinar aspectos de mejora en los referentes de calidad determinados por la IES.

- **Transparencia y socialización.** La comunidad educativa debe ser informada de las herramientas de autoevaluación y de los resultados de esta para evaluación de los elementos de mejora institucional.
- **Corresponsabilidad de la comunidad educativa.** Implica responsabilidad compartida del aseguramiento interno de la calidad de los diferentes componentes de la comunidad institucional. Los diferentes estamentos partícipes del proceso deben comprender que el éxito del desarrollo institucional demanda del esfuerzo conjunto y organizado de todos, en el ámbito de acción que les corresponde.

El proceso de autoevaluación requiere de tres grupos de actores fundamentales: una Comisión de Aseguramiento de la Calidad o de acuerdo al ordenamiento interno, los grupos específicos de acuerdo con el ordenamiento interno, y los grupos de interés (directos e indirectos).

La *Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC)* es responsable de liderar el proceso de autoevaluación a desarrollar, la coordinación interna y externa con los entes involucrados, así como el seguimiento de los planes de mejora a implementar para el aseguramiento de la calidad.

Los *grupos específicos* son los encargados de determinar las valoraciones de los referentes definidos para el proceso de autoevaluación, la elaboración de la documentación resultante del análisis de cumplimiento de los referentes, el diseño y validación de los informes preliminares de autoevaluación, el análisis de informes previos de autoevaluaciones ejecutadas y la retroalimentación conforme las funciones asignadas para el mejoramiento del proceso de autoevaluación.

Los *grupos de interés* constituyen el conjunto de personas de quienes depende la operación y existencia de una institución. En el proceso de autoevaluación se identifican dos tipos de grupos de interés, directos e indirectos. Dentro de los *grupos directos de interés* se identifican a las personas que entregan información física, digital o mediante entrevistas, que son parte de la comunidad académica como: autoridades, docentes, estudiantes, funcionarios administrativos y otros que la institución considere pertinentes para el proceso. En los *grupos*

de interés indirectos se encuentran: graduados, empleadores, asociaciones, entre otros, es decir, todo grupo relacionado a la IES pero que sea externo a ella. Varios temas que podrían demandar la participación de estos grupos son relacionados con los campos curriculares, sistemas de seguimiento a graduados, educación continua, mecanismos de comunicación, información pública, entre otros.

- **Agenda de trabajo por cada proceso de evaluación**

Es necesario la definición de una agenda de trabajo considerando actividades como: selección de roles y responsabilidades, capacitaciones, reuniones, visitas de campo, entrevistas, elaboración de informes, fechas de ejecución, responsables, lugar, horarios, entre otros.

- **Definir los referentes a ser aplicados par cada proceso de autoevaluación.**

Los referentes constituyen las categorías que agrupan condiciones de cada institución en relación con el entorno de aprendizaje, las cuales se integran y fortalecen los procesos de formación relacionados a los programas académicos.

Los referentes que pueden tomarse en consideración son:

- Referentes propios establecidos en: la planificación estratégica, procesos de aprendizaje de estudiantes, objetivos del programa educativo, infraestructura, soporte institucional, currículo, entre otros.
- Referentes tomados de modelos de evaluación definidos por organismos nacionales o internacionales.
- Oros referentes que la IES considere necesarios.

- **Elaborar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información por cada proceso de autoevaluación**

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad es la encargada del diseño de instrumentos técnicos que permita a los grupos específicos establecer las valoraciones de los referentes y la justificación de la valoración.

Los referentes deben valorarse empleando escalas (binaria, de tres u otras) las mismas deben también ser definidas. Además, se deberá proponer formatos para fichas de registro de información, actas de reuniones, informes preliminares y final, elaboración del plan de mejoras, entre otros, para la implementación de los procesos de autoevaluación.

Elaborar los mecanismos de participación efectiva de los actores involucrados en el proceso de autoevaluación

Considerando el rol a cumplir dentro del proceso, se definen los mecanismos de participación que garanticen la inclusión y participación de los diferentes grupos de interés a través de un plan de comunicación y teniendo en cuenta los diferentes canales de comunicación, la disponibilidad de tiempo y recursos, entre otros.

- Hacer el proceso de autoevaluación

Acorde a los lineamientos internos, en esta fase se consideran las acciones siguientes, la ejecución de la agenda de trabajo, evaluación de los referentes escogidos, aplicación de los instrumentos para recolección, análisis y difusión de información, y la generación del informe preliminar.

Ejecutar la agenda de trabajo

Las actividades planificadas en la agenda de trabajo deben implementarse. Es importante la capacitación debida de los grupos específicos encargados de la aplicación del proceso sobre el propósito, alcance, referentes a aplicarse, instrumentos de recolección, análisis y difusión, así como de sus roles y responsabilidades.

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad orientará el inicio del proceso para dar a conocer el propósito y alcance del proceso de autoevaluación, la metodología de trabajo, la agenda de actividades, los integrantes de los grupos específicos encargados del análisis y los medios de comunicación oficiales para el proceso.

Evaluar los referentes escogidos

Los grupos específicos de la autoevaluación evalúan el nivel de cumplimiento de los referentes escogidos en base a la documentación que respalda el proceso sujeto a revisión

y el análisis del contenido del mismo. Los referentes evaluados develan los aspectos que requieren ser mejorados.

Aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información

Los grupos específicos deben aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información definidos. Para la aplicación de los instrumentos se consideran aspectos como: contar con procedimientos claros de su utilización, seleccionar muestras representativas en los casos requeridos y la aplicación rigurosa del proceso de recolección de información para el logro de fiabilidad en los resultados.

- **Generar el informe preliminar**

Los resultados del análisis de la información serán levantados por cada grupo específico en los formatos definidos. El informe preliminar expone los resultados del proceso, describe las evidencias y otros elementos que reflejen el diagnóstico del estado actual del referente analizado.

- **Verificar el cumplimiento del proceso de autoevaluación**

Las diferentes dependencias de la institución suministrarán a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad la información suficiente confiable y transparente y está a la vez proporcionará la documentación conforme los requerimientos a los grupos específicos, los cuales evaluarán la información relacionada con los procesos, áreas o ámbitos que son sujetos de análisis.

En esta fase se consideran las siguientes acciones:

- **Validar el informe preliminar**

Los grupos específicos deberán validar los resultados preliminares con los grupos de interés (directos y/o indirectos). Recopilada la información documental de las entrevistas, encuestas, visitas de campo, etc., los grupos específicos deben elaborar el informe preliminar, validarlo con las partes interesadas para confirmar o rectificar valoraciones y argumentaciones de los referentes y posteriormente entregarse el informe preliminar a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para su consolidación.

- **Elaborar el informe final de autoevaluación**

El informe preliminar validado por los grupos específicos se entregará a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para la consolidación y elaboración del informe final de autoevaluación. Previo a la emisión del informe final la CAC puede realizar rectificaciones de redacción al informe preliminar previo conocimiento y autorización de los grupos específicos.

- **Socializar el informe final**

Socializar el informe final es función de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. Esta actividad tiene por propósito que las partes interesadas conozcan los resultados y además, sean corresponsables para aportar en el plan de mejora. La presencia de las autoridades máximas es un elemento medular para resaltar el compromiso en el aseguramiento de la calidad institucional.

- **Evaluar el proceso de autoevaluación implementado**

Con el propósito de perfeccionar el procedimiento de autoevaluación es necesario realizar una evaluación del mismo para detectar posibles fallas, incongruencias y problemas de la ejecución. Se podrá optar por definir un plan de mejoras que permita el desarrollo de las acciones a realizar.

- **Actuar sobre el cumplimiento del proceso de autoevaluación**

La IES puede considerar las acciones siguientes: definir un plan de mejoras a partir del informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes y definir acciones para mejorar el proceso.

- **Definir un plan de mejoras**

Con base en el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes, el objetivo de este paso es actuar sobre todos los campos identificados que requieren ser mejorados, y así contribuir al aseguramiento de la calidad institucional.

En esta fase es necesaria la participación principal de dos actores clave: La Comisión de Aseguramiento de la Calidad y los responsables de los procesos o áreas que fueron autoevaluadas.

- Control y seguimiento del plan de mejora

El seguimiento y evaluación del plan de mejora constituyen un proceso sistemático, continuo y participativo que permite verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas para superar las debilidades identificadas durante la evaluación institucional. Este proceso implica la recolección y análisis de información relevante, el monitoreo del avance de cada acción correctiva, la identificación de obstáculos y la toma de decisiones oportunas para su ajuste. Además, debe contemplar mecanismos de retroalimentación con los actores institucionales y generar reportes periódicos que evidencien los logros alcanzados y las áreas que requieren intervención adicional, promoviendo así una cultura de mejora continua orientada a la calidad educativa.

4.7 Plan de mejoras

La CAC deberá coordinar el planteamiento de acciones: comunicar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de referentes al personal pertinente, preparar y socializar instrumentos, capacitar, consolidar las acciones de mejora proporcionados por los responsables de los procesos o áreas que efectuaron el análisis, acompañar en la ejecución de las acciones entre otras.

Los responsables de los procesos o áreas que fueron autoevaluadas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- *Analizar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.* Para realizar el análisis se deben conformar equipos multidisciplinarios que involucren a los encargados de desarrollar los procesos de mejora. Los integrantes de la CAC, grupos específicos, grupos de interés directos o indirectos pueden ser parte de los equipos multidisciplinarios.

Los equipos multidisciplinarios deben atender las brechas que se identifiquen entre los referentes y lo alcanzado por la institución que se exponen en informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes, para analizar las posibles causas por las cuales no se lograron los referentes.

- *Definir un plan de acción.* Corresponde al detalle de actividades que se implementará para minimizar los factores que no permiten alcanzar los referentes. Será necesario considerar variables como: recursos humanos, económicos, infraestructura, urgencia, complejidad, entre otros.

El plan de acción debería considerar los elementos siguientes:

- **Objetivos estratégicos institucionales (OEI):** la contribución del plan de acción a desarrollar al cumplimiento de los OEI.
- **Referentes:** priorizar aquellos donde no se obtuvo la máxima valoración. Además, deben ser relacionados a los OEI de mayor contribución.
- **Línea base:** es la valoración alcanzada que se encuentra en el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.
- **Meta:** es el nivel de la escala de mayor valoración que se desea alcanzar considerando el referente.
- **Actividades:** corresponden al conjunto de acciones a implementar para el cumplimiento de la meta propuesta.
- **Cronograma:** fecha de inicio y fecha de fin de cada actividad.
- **Responsable:** quien deberá garantizar el cumplimiento de la actividad conforme al cronograma propuesto.
- **Presupuesto:** es el valor monetario aprobado para la ejecución de las actividades.
- **Fuentes de información:** corresponde a los documentos y medios de verificación a través de los cuales se podrá evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas.
- *Definir el seguimiento y evaluación del plan de acción.* Definición de los mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación del plan.

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad deberá definir e implementar las acciones de mejora con el objetivo de perfeccionar el proceso de autoevaluación. Las acciones de mejora del proceso pueden centrarse en aspectos como: los resultados obtenidos, herramientas empleadas, el nivel de participación de los involucrados, la organización del trabajo, la

suficiencia de medios y recursos disponibles, entre otros. Las acciones programadas deben plasmarse en un cronograma de trabajo valorado para su cumplimiento, de manera tal que los aspectos por mejorar puedan minimizarse, previo a un nuevo proceso de autoevaluación.

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de Educación Superior*.

CACES. (2018). *Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Quito.: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CACES. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019*. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CACES. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Esucelas Politécnicas*. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CACES. (2021). *Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos*. CACES Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CACES. (2022). *Guía Referencial para implementar procesos de autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras o programas del Sistema de Educación Superior*. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CACES. (2024). *Modelo de Cualificación Académica de Institutos para la Oferta de Programas de Posgrados Tecnológicos*. Obtenido de <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2024/Cualificacion%20Academica/MODELO-Y-METODOLOGIA-DE-CUALIFICACION-ACADEMICA.pdf>

Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui. (2025). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2025-2028*. Quito.

ANEXOS

Anexos 1 RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (KPIs) - PEDI 2025-2028

N°	Criterio	Responsable del Criterio	Indicadores	Tipo de Indicador	Responsable del Indicador	Grupos de interés	Pares evaluadores
1	ORGANIZACIÓN	MG. WILLMAN BRAVO	2.1.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA (A-1.1.1)	CUALITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	Mg. Ximena Cayambe Mg. Franklin Cevallos
2			2.2.1 (I-003) PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (MANUAL DE PROCESOS Y MANUAL DE FUNCIONES)	CUANTITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	
3			2.6.1. BIENESTAR PSICOLÓGICO (A-1.2.3)	CUALITATIVO	PSIC. PAOLA GARZON	BI	
4			2.6.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (A-1.2.1)	CUALITATIVO	PSIC. PAOLA GARZON	BI	
5			2.6.3. INDICADOR ÉTICA Y TRANSPARENCIA (A-1.2.2)	CUALITATIVO	DR. PEDRO CALDERON	SG	
6			2.7.1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN (A-1.1.4)	CUALITATIVO	MG. XAVIER DUQUE	TI	
7			2.7.3. PORCENTAJE DE PROCESOS INSTITUCIONALES AUTOMATIZADOS (I-004)	CUANTITATIVO	MG. XAVIER DUQUE	TI	
8			2.7.4. ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (I-005)	CUANTITATIVO	MG. XAVIER DUQUE	TI	
9			2.8.4 INDICADOR FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS(C-5.5.1)	CUALITATIVO	MG. ANTHONY CALIZ	DAF	
10			3.1.1. ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD (C-5.1.3)(A-1.1.3)	CUALITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	

11	ORGANIZACIÓN		3.1.2 CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN (KPIs) EN LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DIRECCIONES (INT)	CUANTITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	
12			3.2.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL (I-011)	CUANTITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	
13			3.3.1 ACREDITACION Y CUALIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL (I-012)	CUALITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	
14			4.1.1. INDICADOR RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO (A-1.1.2.)	CUALITATIVO	MG. MELISA RODRIGUEZ	ANI	
15			4.2.1 INCREMENTAR LOS CENTROS APOYO, CAMPUS, SEDES Y EXTENSIONES (INT)	CUANTITATIVO	MG. WILLMAN BRAVO	DPAAC	
16	INFRAESTRUCTURA	MG. LILIANA MARTINEZ	2.5.1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (A-2.1.2)	CUALITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	SSO	Mg. Elías Ordóñez Mg. Sergio Carrera
17			2.5.3. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS PROFESORES (A-2.1.1)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
18			2.5.4 ACCESIBILIDAD FÍSICA Y ESPARCIMIENTO (A-2.1.3)	CUALITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH SSO	
19			2.7.2. ANCHO DE BANDA (A-2.1.4)	CUANTITATIVO	MG. XAVIER DUQUE	TI	
20	PROFESORES	MG. LILIANA MARTINEZ	2.3.1 SELECCIÓN PARA PROFESORES (C-5.2.3) (A-3.1.1)	CUALITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	Mg. Paul Rodríguez Mg. Alexis Villalba
21			2.3.2 FORMACIÓN DE POSGRADO Y EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN (A-3.1.2) (C-5.2.1)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
22			2.3.3 TITULARIDAD DE PROFESORES TC Y MT (A-3.2.1)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
23			2.3.4. FORMACIÓN ACADÉMICA EN CURSO Y CAPACITACIÓN (A-3.2.4)	CUALITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	

24	PROFESORES		2.3.5. EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES (A-3.2.3)	CUALITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
25			2.3.6. EXPERIENCIA PROFESIONAL PRÁCTICA DE PROFESORES TC DE CONTENIDOS PROFESIONALES (A-3.1.3)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
26			2.3.7. EJERCICIO PROFESIONAL PRÁCTICO DE PROFESORES MT Y TP DE CONTENIDOS PROFESIONALES (A-3.1.4) (C-5.2.2)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
27			2.4.1 REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL TC (A-3.3.1) (C-5.2.4)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
28			2.4.2. CARGA HORARIA SEMANAL DE LOS PROFESORES TC (A-3.2.2)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	TTHH	
29			2.4.3 INDICADOR REMUNERACIÓN PROMEDIO POR HORA TP (A-3.3.2)	CUANTITATIVO	MG. LILIANA MARTINEZ	TTHH	
30	DOCENCIA	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	1.1.1 ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS (I-001)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	Mg. Jaime Antamba Mg. Mayra Cárdenas Mg. Ignacio García Mg. Rommel Valencia
31			1.1.2 ESPACIOS COLECTIVOS DE ANÁLISIS ACADÉMICO (PREGRADO Y POSTGRADO) (C-5.1.2)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
32			1.1.3 INDICADOR AFINIDAD FORMACIÓN-DOCENCIA (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.1.2)	CUANTITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
33			1.2.1 INDICADOR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA (A-4.1.7)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD EC	
34			1.2.2 INDICADOR RELACIÓN CON LOS GRADUADOS (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.1.9)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ PSIC. PAOLA GARZON MG. PAULINA ARELLANO	DD BI DV	
35			1.5.1 Propuesta Académica del Programa de Posgrado (C-5.1.1)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	

36	DOCENCIA	1.5.2 PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.1.1) (C- 5.3.1)	CUANTITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
37		1.5.3 ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.2.1)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ MG. XAVIER DUQUE	DD TI	
38		1.5.4 INFORMATIZACIÓN EN EL APRENDIZAJE (A-4.2.2)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ MG. XAVIER DUQUE	DD TI	
39		1.5.5 PUBLICACIONES DOCENTES (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.1.5) (C- 5.3.2)	CUANTITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
40		1.5.6 FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO ACADÉMICO (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.4.1)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
41		1.5.7 ERA-DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES MATERIALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CEPROBYS)(PREGRADO Y POSTGRADO) (C-5.5.2)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
42		1.5.8 FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO LABORAL REAL (A-4.4.2)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
43		1.5.9 SERVICIOS DE LA BIBLIOTECARIOS (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.5.1) (C- 5.3.4)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
44		1.5.10 ACERVO DE LA BIBLIOTECA Y RELACIÓN DE LA BIBLIOTECA CON LAS ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS (A-4.5.2)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
45		1.5.11 INDICADOR ASIGNATURAS CON COBERTURA BIBLIOGRÁFICA ADECUADA (A-4.1.4)	CUANTITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
46		1.6.1 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-4.1.3)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	

47			1.6.2 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES (A-4.1.8)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ PSIC. PAOLA GARZON	DD BI	
48			1.6.3 FORMACIÓN EN VALORES Y DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS (A-4.3.2)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
49			1.6.4 INDICADOR EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE (A-4.3.1)	CUALITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
50			2.5.2. AULAS (A-4.1.6) (C-5.3.3)	CUANTITATIVO	MG. ELIZABETH ORDOÑEZ	DD	
51	INVESTIGACIÓN	PHD MARCELO ZAMBRANO	1.7.1 PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PREGRADO Y POSTGRADO) (A-5.1.1) (C-5.4.1)	CUALITATIVO	PHD MARCELO ZAMBRANO	DI	Mg. Willman Bravo Mg. Luis Carrera
52			1.7.2. PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (A-5.1.2)	CUANTITATIVO	PHD MARCELO ZAMBRANO	DI	
53			1.8.1 INNOVACIÓN Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN (A-5.2.1)	CUALITATIVO	PHD MARCELO ZAMBRANO	DI	
54	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	MG. PAULINA ARELLANO	1.3.1 PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (A-6.1.1)	CUALITATIVO	MG. PAULINA ARELLANO	DV	Mg. Willman Bravo Mg. Luis Carrera
55			1.4.1 CONVENIOS VIGENTES CON EMPRESAS ALIADAS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (I-002)	CUANTITATIVO	MG. PAULINA ARELLANO	DV	
56			1.4.2 PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD (A-6.2.1)	CUALITATIVO	MG. PAULINA ARELLANO	DV	
57	GESTIÓN INTERNA	MG. CARMEN HUERTA	2.8.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL (I-006)	CUANTITATIVO	MG. ANTHONY CALIZ	DAF	Mg. Melisa Rodríguez Mg. Marco Sotomayor
58			2.8.2 DÍAS PROMEDIO DE CUENTAS POR PAGAR (I-007)	CUANTITATIVO	MG. ANTHONY CALIZ	DAF	
59			2.8.3 PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA (I-008)	CUANTITATIVO	MG. ANTHONY CALIZ	DAF	
60			2.8.5. ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FACTURACIÓN (I-009)	CUANTITATIVO	MG. ANTHONY CALIZ	DAF	

61	GESTIÓN INTERNA	4.3.1 PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DE LA PRESENCIA DIGITAL (I-014)	CUANTITATIVO	MG. JORGE SANCHEZ	DMAC	
62		4.3.2 ENGAGEMENT RATE EN REDES SOCIALES (I-015)	CUANTITATIVO	MG. JORGE SANCHEZ	DMAC	
63		4.3.3 TASA DE INTERACCIÓN EN CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN PORCENTAJE (I-016)	CUANTITATIVO	MG. JORGE SANCHEZ	DMAC	
64		4.3.4 INCREMENTO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL PRIMER NIVEL (I-017)	CUANTITATIVO	MG. SAMANTHA RUIZ	DMAC	
65		4.4.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA (I-018)	CUANTITATIVO	MG. CARLOS ARMIJOS	DMAC	
66		4.4.2 PORCENTAJE DE COMENTARIOS FAVORABLES SOBRE LA IMAGEN INSTITUCIONAL (I-019)	CUANTITATIVO	MG. CARLOS ARMIJOS	DMAC	
67		4.5.1 TASA DE CONVERSIÓN DE LEADS A MATRICULADOS (I-020)	CUANTITATIVO	MG. SAMANTHA RUIZ	DMAC	
68		4.5.2 TASA DE ABANDONO DEL PROCESO DE ADMISIÓN (I-021)	CUANTITATIVO	MG. SAMANTHA RUIZ	DMAC	
69		4.5.3 NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ASPIRANTE (I-022)	CUANTITATIVO	MG. SAMANTHA RUIZ	DMAC	